

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

1583 FUNDACIÓN JESÚS HUERTA DE SOTO BALLESTER.

Convocatoria Internacional de Ayudas a la Investigación de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester. Las bases de esta convocatoria para el año 2026 son las siguientes:

1. Finalidad de la convocatoria

La Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester anuncia la convocatoria internacional de hasta diez "Becas Huerta de Soto para la Investigación del Anarcocapitalismo" al año, destinadas a promover proyectos de investigación científica originales y rigurosos sobre el funcionamiento del anarcocapitalismo en cualquier parcela de la vida social, así como sobre la transición democrática más adecuada hacia el anarcocapitalismo. Se considerará mérito que los correspondientes proyectos de investigación se desarrolle en el seno de universidades y centros de investigación nacionales o internacionales, tanto públicos como privados, dedicados a la producción y transferencia de conocimiento, así como que el campo de investigación elegido no haya sido tratado con anterioridad.

El objetivo de esta convocatoria es apoyar y hacer posibles investigaciones y actividades académicas que contribuyan al progreso científico del anarcocapitalismo desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía y sus principales autores, generando resultados científicos de alto impacto académico. Aunque hoy es imposible conocer las soluciones concretas que surgirían de la creatividad empresarial en un entorno de completa libertad, con estas Becas se pretende impulsar las investigaciones que analicen ámbitos concretos de la vida social actualmente sujetos a la intervención estatal (el anexo sobre "Áreas Clave de Investigación sobre la Vida Social y Económica en un Orden Anarcocapitalista" es de consulta imprescindible y forma parte inseparable de la presente convocatoria), con el fin de explorar cómo podrían desarrollarse en un entorno enteramente basado en la libertad individual y la ausencia de coacción institucional, es decir, en una sociedad anarcocapitalista; con especial referencia al análisis de la transición más adecuada hacia procesos de cooperación social completamente voluntaria, y de cómo juega a su favor la evolución de las nuevas tecnologías y de la Inteligencia Artificial.

2. Modalidad y alcance de las ayudas

Las ayudas están destinadas a proyectos de un año de duración (excepcionalmente ampliable a dos), ejecutados por un equipo de investigación consolidado o por un Investigador Principal (IP).

El apoyo pretende cubrir gastos en general directamente vinculados al desarrollo del proyecto como, entre otros, el coste y la manutención que hagan posible la dedicación de los investigadores durante el tiempo requerido por el proyecto de investigación, así como el coste de suscripciones a revistas, libros u otro material bibliográfico, asistencia a cursos o seminarios, servicios especializados, bases de datos, programas informáticos, equipamiento específico, etc.

En ningún caso se financiarán cantidades satisfechas en el marco de un contrato laboral.

3. Requisitos del equipo investigador becado

El Investigador o los investigadores que se presenten a la convocatoria asumen todas las condiciones de esta. De tal modo que el hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Se considerará como mérito de especial relevancia que el IP o los miembros del equipo de investigación, en su caso, estén vinculados en calidad de personal docente o investigador a Universidades o instituciones académicas nacionales o internacionales, sin otros requisitos adicionales salvo el de poseer la titulación adecuada al trabajo de investigación a realizar.

4. Documentación obligatoria

Todas las solicitudes deberán presentarse en español o en inglés y en formato electrónico, en la web de la Fundación (www.fjhsb.es) con una portada que incluya el título de la investigación y el nombre y nacionalidad del investigador o investigadores, acompañadas de:

- Documento nacional de identidad o pasaporte,
- Justificador, en su caso, de adscripción o vínculo a una Universidad o centro de investigación nacional o internacional,
- Memoria científica detallada del proyecto con un mínimo de 1.000 palabras,
- Currículum vitae abreviado (CV) del IP y, en su caso, del resto de los participantes del proyecto.

Es obligación del IP del proyecto cumplir y hacer cumplir todas las normas éticas y legales (incluyendo las de protección de datos personales) vigentes en España y, en su caso, en su país de residencia para el correcto desarrollo del proyecto de investigación, pudiendo ser requerida por la Fundación la justificación de dicho cumplimiento.

5. Presentación y plazos

El plazo de presentación de solicitudes será: desde las 12:00 horas del día 15 de marzo hasta las 20:00 horas del día 30 de abril de 2026 (hora española).

Las solicitudes fuera de plazo o que no cumplan los requisitos de esta convocatoria serán inadmitidas.

6. Proceso de evaluación

Las solicitudes se evaluarán por el Consejo Asesor Científico de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester, así como por los asesores externos que, en su caso, se consideren oportunos, siguiendo un proceso competitivo y correspondiendo, en todo caso, al Patronato de la Fundación la resolución definitiva. En el proceso de evaluación se tendrá especialmente en cuenta:

- El mérito científico del proyecto,

- la originalidad y claridad de los objetivos,
- la perspectiva y la solidez metodológica y analítica desde el punto de vista de la Escuela Austriaca de Economía y sus principales autores como los Escolásticos españoles, C. Menger, E. von Böhm-Bawerk, L. von Mises, F.A. Hayek, M.N. Rothbard, I.M. Kirzner, A. Benegas Lynch (h), Walter Block, H.H. Hoppe, J. Salerno, J. Huerta de Soto, P. Boettke y J.G. Hülsmann, entre otros.
- la adecuación, en su caso, del equipo investigador,
- su viabilidad temporal y presupuestaria,
- y el potencial de impacto académico y de transferencia del conocimiento a nivel nacional e internacional.

7. Resolución, aceptación y financiación

La resolución se publicará en la web de la Fundación antes del día 30 de julio de 2026 a las 12 horas de España. Las deliberaciones y resolución del Patronato y de su Consejo Asesor son secretas e inapelables. Excepcionalmente, el Patronato podrá decidir que el número de becas concedidas sea superior a 10, así como la posibilidad de declarar desierto el concurso. No se establecerá ningún tipo de correspondencia, avisos o comunicaciones adicionales con los solicitantes de los proyectos no seleccionados.

El Investigador Principal se compromete a ejecutar los trabajos de investigación conforme a la memoria científica y económica de su proyecto y en las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

El importe de la beca, que será fijado y comunicado de forma inapelable por el Patronato de la Fundación, oscilará entre 10.000 y 20.000 euros en función del alcance y la duración del proyecto, y se hará efectivo en tres plazos. El primero, correspondiente al 25% del total, se abonará al inicio del proyecto, una vez aprobado por el Patronato. El segundo 25% se desembolsará transcurridos seis meses desde dicha aprobación y tras la presentación de una «Memoria de Seguimiento y Evaluación». Y el 50% restante se abonará al finalizar el proyecto, una vez que el Patronato haya recibido el artículo u otro documento resultante de la investigación redactado en español o en idioma inglés (que deberá enviarse en todo caso antes del 30 de julio del año siguiente). En la memoria del proyecto se incluirá una estimación económica de la ayuda solicitada, especificando sus principales conceptos.

En el caso de que el centro donde se realice el trabajo de investigación requiera alguna cantidad en concepto de costes indirectos, ésta no podrá superar en ningún caso el cinco por ciento (5 %) del importe total de la ayuda concedida.

Aunque en ningún caso se producirá cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de la Fundación sobre los documentos, ideas, obras o cualquier otro material que se genere en el marco de la actividad investigadora financiada mediante estas becas, la Fundación tendrá derecho a divulgar y, en su caso, publicar los trabajos efectuados. En todo caso, en la publicación de dichos materiales el autor siempre habrá de hacer referencia a la beca recibida de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester. En caso de lograrse la publicación en una revista científica JCR de alto impacto el beneficiario tendrá derecho a una ayuda complementaria equivalente al 10 por ciento de la beca recibida. En todo

caso, el IP o los miembros de su equipo deberán presentar las conclusiones y un resumen en inglés de su trabajo en la siguiente "Madrid Annual Conference on Austrian Economics" que tiene lugar el mes de octubre cada año en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para lo cual podrán solicitar a la Fundación el reembolso de los correspondientes gastos de viaje y estancia.

8. Compatibilidad y limitaciones

En la solicitud del proyecto, los investigadores deberán declarar si tienen otro proyecto similar vigente subvencionado tanto por organismos oficiales como no oficiales, incluidas otras fundaciones. El Investigador Principal que tenga un proyecto en activo, financiado por esta Fundación, no podrá participar como IP en un nuevo proyecto hasta la conclusión del proyecto financiado. No se tendrán en cuenta para este cómputo los proyectos que finalicen en el presente ejercicio.

9. Conflictos de interés

No podrán solicitar ni percibir estas Becas de Investigación de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester, tanto en calidad de investigadores principales o como miembros del equipo investigador, las siguientes personas:

- Miembros o cónyuges del Patronato de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos de los miembros del Patronato de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester, y de sus correspondientes cónyuges.
- Los miembros del Consejo Asesor y los asesores externos de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester.

10. Obligaciones de difusión y reconocimiento

Toda publicación, comunicación o resultado derivado del proyecto deberá incluir la mención:

"Proyecto becado por la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester"

11. Revocación

El incumplimiento de las presentes Bases, de los compromisos adquiridos, tanto con la Fundación como con el proyecto de investigación, así como la desviación no autorizada del presupuesto o la no presentación o ausencia de la Memoria de Seguimiento o de los justificantes que puedan solicitarse por la Fundación, así como cualquier incumplimiento ético o legal podrán conllevar la revocación de la ayuda y la obligación de su reintegro.

12. Protección de datos

El Investigador Principal se compromete y es el responsable en el tratamiento de datos de carácter confidencial que sean necesarios para la realización del proyecto. Es responsabilidad del IP del proyecto, que el almacenaje y uso de estos datos se realicen de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como con el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

Anexo a las Bases de la Convocatoria:

Áreas Clave de Investigación sobre la Vida Social y Económica en un Orden Anarcocapitalista: Agenda de Diseño Institucional sin Coacción Estatal (orientativa y no exclusiva):

1) Derecho, justicia y resolución de conflictos

- Descubrimiento del derecho (derecho consuetudinario, jurisprudencia privada, *lex mercatoria*).
- Producción y competencia entre "códigos legales" (cláusulas estándar, marcos contractuales).
- Arbitraje, mediación, conciliación, tribunales privados y redes de arbitraje.
- Ejecución de laudos y sentencias: garantías, cauciones, seguros, registros de incumplidores.
- Prueba, custodia de evidencias, peritajes privados, estándares probatorios.
- Derecho de propiedad: definición, delimitación, servidumbres, vecindad, daños, actividad molesta que afecta a terceros, etc. Derecho de sociedades y protección a grupos de interés (stakeholders).
- Derecho de familia, protección de la infancia, derechos humanos, cambio de género, libertad religiosa, derechos de minorías.
- Derecho penal e ilegalidad: definición del delito, proporcionalidad de sanciones, restitución a la víctima, violencia doméstica, ciberdelincuencia.
- Gestión de "delitos sin víctima" (enfoque de despenalización y responsabilidad por daños).
- Protección frente a comportamientos abusivos (responsabilidad civil, auditorías, competencia, reputación).

2) Seguridad, defensa y orden público competitivo

- Agencias privadas de seguridad y su patrocinio y financiación (cuotas, suscripciones, seguros).
- Prevención del delito: patrullaje, vigilancia, iluminación, diseño urbano, cooperación vecinal. Prevención de fraudes y estafas.
- Coordinación entre agencias y "protocolos de desescalada" (prevención de conflictos bélicos privados).
- Defensa privada y alianzas confederadas (pactos de asistencia, disuasión, logística).
- Tenencia y control de armas, uso legítimo de la fuerza, formación y certificación (estándares y auditoría).
- Libertad y organización religiosa, moral y eficiencia dinámica. Doctrina social de la Iglesia.

- Protección contra terrorismo, crimen organizado, mafias y violencia estatista y política. Delitos de apología del crimen y del estatismo.

- Ciberseguridad y defensa digital (infraestructuras críticas privadas, respuesta a incidentes).

3) Sistemas de identidad, reputación y confianza

- Identidad digital, verificación KYC (Know Your Customer) voluntaria, credenciales descentralizadas.

- Reputación y scoring contractual (cumplimiento, solvencia, historial de disputas).

- Notariado, firma electrónica, registro de contratos y evidencias (sistemas blockchain, tradicionales o alternativos).

- Privacidad por diseño vs. necesidad de prueba en conflictos (equilibrio contractual).

4) Infraestructura, movilidad y redes

- Calles, carreteras, autopistas: financiación, peajes dinámicos, mantenimiento, seguridad vial.

- Ferrocarril, puertos, aeropuertos y logística: interoperabilidad, estándares técnicos.

- Vías marítimas, faros, balizamiento, cartas náuticas, salvamento marítimo. Explotación de recursos marinos, pecios y plataformas continentales.

- Transporte urbano: tráfico, aparcamiento, micromovilidad, accidentes y seguros.

- Telecomunicaciones y espectro radioeléctrico: asignación, subastas privadas, coordinación antiinterferencias.

- Redes de energía y agua: producción, distribución, acceso, calidad, redundancia, resiliencia, servidumbres.

- Exploración y explotación del espacio, derechos de propiedad de objetos celestes, satélites y planetas.

5) Urbanismo, vivienda y ordenación del territorio

- Urbanismo contractual: coordinación y aceptación de cláusulas de uso, estatutos de la comunidad, asociaciones vecinales, comunidades de propietarios.

- Normas de edificación, seguridad estructural, incendios, accesibilidad: certificación privada.

- Planificación de usos del suelo: compatibilidades, externalidades (ruido, emisiones, sombras).

- Gestión de barrios y espacios comunes: limpieza, seguridad, jardinería, iluminación.

- Gentrificación, exclusión y "derecho de acceso": soluciones contractuales y competitivas.

6) Medio ambiente, recursos naturales y gestión de bienes comunes

- Bienes comunales, gestión y propiedad de costas, playas, ríos, aguas subterráneas, mares, océanos y plataformas continentales.

- Pesquerías, bancos de peces, cetáceos; caza; aves migratorias (cuotas, propiedad y uso, monitoreo).

- Parques naturales, biodiversidad, incendios forestales, reforestación y conservación.

- Redes de saneamiento, basuras, reciclaje, economía circular, responsabilidad ampliada del productor.

- Contaminación local (aire, agua, suelo) y responsabilidad por daños.

- Cambio climático: medición, mercados de mitigación y compensación, adaptación, seguros climáticos.

- Gestión de ruido y contaminación lumínica.

7) Salud, sanidad y bioseguridad

- Oferta sanitaria competitiva: hospitales, clínicas, mutualidades, seguros, suscripciones.

- Salud pública sin Estado: vigilancia epidemiológica voluntaria, reporting contractual, incentivos. Atención y ayuda sanitaria al Tercer mundo.

- Prevención, vacunación, cuarentenas y pandemias: protocolos, compatibilidad entre jurisdicciones privadas.

- Regulación de fármacos y dispositivos: certificadoras, auditorías, farmacovigilancia.

- Emergencias médicas (112 privado): triage, ambulancias, interoperabilidad, cobertura.

- Salud mental, adicciones, reducción de daños, redes comunitarias.

8) Educación, ciencia y capital humano

- Guarderías y educación básica, profesional y superior: competencia de escuelas y universidades, homeschooling, vouchers privados, becas.

- Acreditación de títulos, estándares curriculares, rankings, verificación antifraude.

- Investigación científica: financiación filantrópica, consorcios empresariales, premios, open science.

- Bibliotecas, acceso al conocimiento, preservación digital.

- Colegios profesionales.

9) Protección social, pobreza, dependencia y pensiones

- Ayuda a los vulnerables: caridad, mutualismo, iglesias y ONGs, redes locales, crowdfunding.
- Indigencia: alojamiento de emergencia, reinserción, tratamiento de adicciones, empleo asistido. Enfermedades catastróficas, ELA, etc.
- Seguros de invalidez y seguros de cuidados de larga duración (LTC insurance), residencias, cuidadores acreditados.
- Seguros de vida y pensiones: capitalización, mutualidades, seguros de renta vitalicia, planes colectivos.
- Gestión del riesgo de longevidad y quiebras: seguros de supervivencia y reaseguro, diversificación, auditoría.

10) Economía monetaria, banca y sistema financiero

- Dinero privado: patrón oro clásico, banca libre con reserva de caja del 100 por cien, monedas competidoras, bitcoin, criptomonedas, stablecoins, metales, cámaras de compensación, abolición de los bancos centrales.
- Pagos, clearing y settlement: estándares, prevención del fraude, resolución de disputas.
- Quiebras, rescates y mutualización del riesgo: disciplina de mercado, seguros de crédito, seguros de "depósitos" privados.
- Gestión del riesgo sistémico: cámaras de compensación, márgenes, transparencia y auditorías.
- Sector asegurador: solvencia y cumplimiento contractual.
- Bolsa de valores e inversión colectiva.

11) Mercados, consumidores y estándares de calidad

- Protección de consumidores y clientes financieros sin regulador: certificadoras, sellos, reputación, seguros de responsabilidad. Autorregulación de adicciones y dependencias.
- Seguridad alimentaria: trazabilidad, auditorías, retiradas de lotes, responsabilidad por daños.
- Estándares industriales (ISO privados), compatibilidad e interoperabilidad.
- Publicidad engañosa, cláusulas abusivas: arbitraje, acciones colectivas privadas, listas negras.

12) Datos personales, privacidad y gobernanza de la información

- Protección de datos por contrato: minimización, consentimiento granular, auditorías, sanciones privadas.
- Custodia de datos, notificación de brechas de seguridad y ciberseguros.

- Gestión de identidad, anonimato, derecho al olvido vs. registros reputacionales.

- Moderación de contenidos y libertad de expresión en plataformas privadas (normas de comunidad). Inteligencia artificial, derecho de imagen, protección del honor y a la infancia.

- Comunicación de noticias, control de "fake news", redes sociales y plataformas

13) Cumplimiento, delitos financieros y cooperación transfronteriza

- Prevención de blanqueo de capitales sin estado: estándares sectoriales, diligencia debida, listas de riesgo privadas.

- Financiación del terrorismo y del crimen: cooperación entre entidades, análisis de riesgo, reputación.

14) Inmigración, movilidad humana y pertenencia a comunidades

- Inmigración libre con reglas de acceso por propiedad y contrato (residencia, empleo, patrocinio).

- Integración: idioma, empleo, redes de apoyo, arbitraje intercultural.

- Refugiados y asilados: patrocinio privado, reasentamiento por fundaciones y consorcios.

15) Prisiones, sanciones y justicia restaurativa

- Prisiones privadas: incentivos, riesgos de abuso, auditorías, competencia, seguros.

- Alternativas: restitución, trabajo para compensar, supervisión, dispositivos de control, rehabilitación, confinamiento en reservas y domicilios.

- Reinserción: empleo, vivienda, reputación, tratamiento.

16) Cultura, patrimonio y bienes simbólicos

- Arte, cultura, música clásica, museos, patrimonio histórico y arqueológico: fundaciones, mecenazgo, membresías, endowments.

- Conservación y restauración: certificación de expertos, financiación colectiva, turismo.

- Acceso público a bienes culturales: modelos freemium, patrocinios, licencias.

17) Catástrofes, emergencias y resiliencia

- Gestión de catástrofes naturales: prevención, alerta temprana, evacuación, refugios.

- Restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción: consorcios de seguros, bonos catastróficos.

- Ayuda inmediata: logística privada, coordinación de ONGs, mercados de

emergencia.

- Continuidad del negocio y planes de resistencia comunitaria.

18) Relaciones "externas" y conflicto entre órdenes jurídicos privados

- Derecho internacional privado entre comunidades y ciudades privadas y agencias de seguridad.

- Tratados contractuales entre "jurisdicciones" (comercio, extradición privada, cooperación policial).

- Resolución de conflictos entre agencias o comunidades (arbitraje supra-orden, garantías, reaseguro).

19) Propiedad intelectual, creatividad y nuevas tecnologías

- Patentes, copyrights, marcas: alternativas contractuales, reputación, licencias voluntarias.

- Innovación sin monopolios legales: premios, secretos comerciales, first-mover, plataformas.

- Nuevas tecnologías e inteligencia artificial.

20) Animales, bienestar y conflictos humano-fauna

- Bienestar animal: certificación, boicots, estándares de granjas, responsabilidad por crueldad (según el código legal adoptado).

- Gestión de fauna urbana, plagas, zoonosis.

- Conflictos por daños de animales (responsabilidad del propietario, seguros).

Madrid, 20 de enero de 2026.- Secretario del Patronato, José Carlos Herrán Alonso.

ID: A260002101-1